

ACUERDO DE CREACIÓN DEL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO DOCENTE DE EXCELENCIA

“DOCTOR JOSÉ LAGUNA GARCÍA”

Exposición de motivos:

Con la finalidad de estimular al personal docente, para desarrollar sus actividades educativas y al mismo tiempo reconocer y valorar la actividad docente, se considera necesario el establecimiento de un reconocimiento al mérito docente que lleve por nombre “Dr. José Laguna García”, por ser un médico eminente y claramente identificado como docente ejemplar de esta Facultad de Medicina.

Por lo anterior se establece el siguiente Acuerdo:

1. Se crea el Reconocimiento al Mérito Docente “Dr. José Laguna García”, que consistirá en un reconocimiento escrito y una medalla.
2. Este reconocimiento se entregará en la ceremonia de día del maestro, que actualmente se efectúa en el mes de mayo.
3. Será requisito una antigüedad mínima de tres años ininterrumpidos dedicados a la docencia como profesor de asignatura o de carrera en la Facultad de Medicina, con nombramiento vigente.
4. Se entregará un reconocimiento por cada una de las materias, de los distintos departamentos académicos de esta Facultad
5. Tener una puntuación mayor o igual a 9 en la calificación otorgada por los alumnos.
6. Encontrarse en el percentil 85 o superior, en su posición con respecto al resto del profesorado de la asignatura.
7. La selección del beneficiario de este reconocimiento, preferentemente será en función del promedio de evaluación más alto resultante de los últimos tres ciclos académicos a la fecha de su entrega, obtenida en el cuestionario por opinión de los estudiantes, validado por la Secretaría de Educación Médica. En el caso de que una Profesora o Profesor que imparten dos o más materias, resultare el mejor evaluado en cada una de éstas, sólo se le entregará un reconocimiento.

8. La Secretaría de Educación Médica concentrará las evaluaciones, y en el mes de marzo someterá a la Comisión del Mérito Universitario del H. Consejo Técnico de la Facultad, la propuesta de profesores de asignatura y carrera que podrían calificar para ser beneficiarios del reconocimiento.
9. El Consejo Técnico de la Facultad de Medicina, a propuesta de la Comisión del Mérito Universitario, seleccionará a los beneficiarios del reconocimiento.

ADDENDUM

Los profesores que hayan sido distinguidos como ganadores del Reconocimiento al Mérito Docente de Excelencia “Doctor José Laguna García” de la carrera de Médico Cirujano, no podrán volver a ser beneficiarios al mismo hasta después de un lapso de cinco años.

TRANSITORIOS

PRIMERO. En una primera etapa, el reconocimiento al Mérito Docente se entregará a los profesores de los departamentos académicos de esta Facultad de Medicina, que participan en la Fase I del Plan de Estudios 2010 de la Carrera de Médico Cirujano y que hayan realizado la evaluación del docente por opinión del estudiante.

SEGUNDO. En un periodo máximo de dos años, se diseñará y aplicará el instrumento de evaluación del docente por opinión de los alumnos dirigido a los profesores que intervienen en la impartición de las Fases II y III del Plan 2010 de la Carrera de Médico Cirujano, a fin de que puedan ser beneficiarios del reconocimiento al mérito docente Doctor “José Laguna García” de acuerdo a las bases que en su oportunidad establezca el Consejo Técnico.

TERCERO: Luego de dos aplicaciones de los instrumentos de evaluación por opinión del estudiante para cada una de las Fases I, II y III del Plan 2010 de la Carrera de Médico Cirujano, la Secretaría de Educación Médica de la Facultad valorará la conveniencia de agregar otras perspectivas de evaluación del personal docente, complementarias a la de opinión del estudiante y las pondrá a consideración del Consejo Técnico.